



DECRETO N°

2639261
43

TEMUCO,

09 FEB 2023

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980, del Ministerio del Interior.
- 2.- Los D.S. N° 164 de 1981, N° 39 y N° 711 de 1987, del Ministerio de Salud.
- 3.- La Ley N° 19.378 de 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 4822 de fecha 21 de diciembre de 2022, que aprueba el "Programa Presupuestario de Salud y su desagregación de Ingresos y Gastos para el año 2023.
- 5.- Res. Exenta N°22408 de fecha 30-12-2022, que aprueba Prórroga para dar continuidad a Convenio Adquisición de pañales suscrito con la Municipalidad de Temuco para el año 2023.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Apruébese, Prórroga para dar continuidad al convenio para Adquisición de Pañales, suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Temuco para el año 2023.
- 2.- El presente Convenio (C. Costos 32.96.02) no generará mayor gasto en su ejecución para el Municipio.
- 3.- Los componentes de la referida Resolución se entienden formando parte integrante e inherente al presente Decreto.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
JAIME GARCIA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



[Signature]
"Por orden del Alcalde"
MAURICIO CRUZ COFRÉ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

[Signature]
JM/M/SR/JCK/FEE
DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud.





Gobierno
de Chile

REF.: APRUEBA PRORROGA CONVENIO
adquisición de pañales suscritos con la
Municipalidad de Temuco.

RESOLUCION EXENTA N° 22408,

TEMUCO, 30 DIC. 2022

FBN/POP/INB/GMH/AVR

VISTOS; estos antecedentes:

1. Resolución Exenta N° 19408 de fecha 18 de noviembre de 2022, que aprueba Convenio de Adquisición de pañales 2022, suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y municipalidad de Temuco.
2. Oficio N° 2660 de fecha 14 de diciembre de 2022 de la Municipalidad de Temuco en el cual certifica los saldos de los convenios año 2022, en donde explicita un saldo disponible en el convenio suscrito.

CONSIDERANDO:

1. Que por resolución del visto N° 1 anterior, se aprobó convenio suscrito con Municipalidad de Temuco para la ejecución del Convenio de Adquisición de pañales año 2022.
2. Que la Municipalidad a través de ordinario del visto N° 2 ha dado cumplimiento a la rendición del saldo no ejecutado.
3. Que conforme lo dispuesto en los Convenios aprobados por resolución en los vistos N° 1, el Servicio puede autorizar, excepcionalmente y por razones fundadas puede ser prorrogado hasta el 31 de enero de 2023 mediante resolución exenta.

TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en:

- 1.- DFL N° 1/05 que fija texto refundido D.L. 2763/79 que crea los Servicios de Salud;
- 2.- D.S. 140/04 del M. de Salud que reglamenta los Servicios de Salud;
- 3.- D.F.L. 1/19.414/97 del M. de Salud;
- 4.- Decreto N° 37/2022, del Minsal que establece nuevo orden de subrogancia del Director del Servicio de Salud Araucanía Sur.
- 5.- Resolución N° 98 del 10 de enero de 2020 del Servicio de Salud que delega atribuciones al Subdirector Médico.
- 6.- Resol N°6, 7 y 16 de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente.

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	
OFICINA DE PARTES	
PROVIDENCIA:	000117
FECHA ENTRADA:	05 ENE. 2023
F. DOC. N°	Salud
RESPONDER ANTES DE	

RESOLUCIÓN

1.- **AUTORIZASE LA PRORROGA** del plazo de vigencia de los convenios de reforzamiento municipal suscritos por este Servicio de Salud con la Municipalidad de Pucón, de acuerdo al siguiente detalle:

PROGRAMA	PRODUCTO ESPERADO	RES. N°	FECHA RES.	FECHA PRORROGA	SALDO DISPONIBLE
Convenio adquisición de pañales	Adquisición de pañales para usuarios de la comuna	19408	18-11-2022	31-01-2023	\$20.000.000

2.- **DEJESE EXPRESAMENTE ESTABLECIDO**, que en todo lo no especificado en esta resolución se mantiene vigente lo estipulado en el convenio original.

3.-**NOTIFIQUESE**, la presente Resolución a la Municipalidad, remitiéndole copia íntegra de la misma.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



(PDF) DR. FRANCISCO BELMAR NAVARRETE
SUB DIRECTOR MEDICO (S)
SERVICIO DE SALUD ARAUCANÍA SUR

DISTRIBUCION:
Municipalidad
Dpto. Finanzas. (Digital)
Dpto. APS (Digital)
Dpto. Jurídico. (Digital)
Archivo.

